

do con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: ASIA/0022/1999 HU.
Entidad: José Angel Rodríguez Hernández.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: ASIA/0113/2002 HU.
Entidad: Eva María Carrera Alonso.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AIA/0732/2002 HU.
Entidad: Silvia Andrivet Szwarc.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 12 de septiembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

Advertido error material en el anuncio sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A), procede su rectificación mediante una nueva publicación del mismo conforme a lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 18 de julio de 2005, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).

La modificación afecta a los artículos: 3.4, 14.1, 14.2, 24.b, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 31.k.10, 31.ñ, 33.1, 33.3, 40.3, 48.1, 48.2 y Disposición derogatoria primera.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador adoptado en la sesión del Plenario del VIII Congreso de UGT-Andalucía celebrado en Sevilla los días 23, 24 y 25 de junio del 2005 figuran doña Teresa Blanca Mena (Secretaria de Actas) y don Luis Millán Rafales (Presidente).

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución de la baja de oficio en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud

de la entrada en vigor del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por lo que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, apareciendo la figura del gestor como responsable del abastecimiento o parte del mismo y el Sistema de Información Nacional de Agua de consumo como órgano coordinador de las actuaciones realizadas en los abastecimientos. Por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro. Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Entidad de Conservación Urban de Aguadulce. Núm. R.S. 27.1541/AL.
Aguas del Servalillo, S.L. Núm. R.S. 27.1616/AL.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para comunicarles la adopción de medidas cautelares sobre determinada mercancía inmovilizada por suponer riesgo para la salud pública.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública, a las empresas que se citan, la comunicación de medidas cautelares sobre determinada mercancía inmovilizada por suponer riesgo para la salud pública. Para conocer el contenido completo de dicha Resolución puede personarse en el plazo de quince días en la cuarta planta de la Delegación Provincial de Salud, sita en Carretera de Ronda, 101, de Almería. Pasado dicho plazo se procederá a la destrucción de la mencionada mercancía por suponer un riesgo para la salud pública.

Empresas que se citan:

Smamzad Jamangir (11 Stars Comida para llevar) con domicilio en Avenida de Pablo Iglesias, 91, de Almería.
Mehmet Godek con domicilios en Finca Seguidillas, La Fresneda, s/n, en Campanillas (Málaga), y Paseo Juan Carlos I, 18, 3.º F, en El Ejido (Almería).

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo de la solicitud de inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa propiedad de C.B. Nuestro Sueño.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

C.B. Nuestro Sueño, con domicilio en Juan de Austria, 49, de la localidad de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

Ibarra García, Julián. Núm. RS 25.0001396/AL.
Ibarra García, Julián. Núm. RS 27.0001185/AL.
Hierbaplant, S.L. NRS 24.0000905/AL.
Elaboración Artesanal La Curruca, S.L. Núm. RS 21.0016704/AL.
Elaboración Artesanal La Curruca, S.L. Núm. RS 24.0000942/AL.

Almería, 7 de septiembre de 2005.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue.

Núm. Expediente: 42/02.

Notificado a: Don Amparo Alvarez Pardo.

Ultimo domicilio: C/ Carmenes de Gadeo, núm. 10, 1.ªA, 18011, Granada.

Trámite que se notifica: Resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Granada, 30 de agosto de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Sebastiana Moya Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de agosto de 2005, acordando dejar sin efecto la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 11 de marzo de 1990, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 12 de septiembre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Ferretería El Carmen, S.L. Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T.

Intentada la notificación a Ferretería El Carmen, S.L. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 16 de agosto de 2005, se acuerda Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 03/05/S.T., incoado a Ferretería El Carmen, S.L.

Indicándole que dicha Resolución de 16 de agosto de 2005 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 8 de septiembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, convocada por Resolución de 18 de enero de 2005, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para